



**UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI**

**VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN**

**ESCUELA DE POSGRADO**

**SEGUNDA ESPECIALIDAD EN DOCENCIA TÉCNICA CON  
MENCIÓN EN INDUSTRIAS DEL VESTIDO Y MANUALIDADES**

**TRABAJO ACADÉMICO**

**INCIDENCIA DE LA CAPACITACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA EN  
LA REINSERCIÓN LABORAL Y SOCIAL DE LAS MUJERES  
PRIVADAS DE LIBERTAD EN EL ESTABLECIMIENTO PENAL DE  
AYACUCHO-2017**

**PRESENTADO POR**

**MARCELA HORTENCIA MEZA CHAVEZ**

**ASESOR**

**MGR. VERONICA YSABEL PINTO JUAREZ**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE SEGUNDA  
ESPECIALIDAD EN DOCENCIA TÉCNICA CON MENCIÓN EN  
INDUSTRIAS DEL VESTIDO Y MANUALIDADES.**

**MOQUEGUA – PERÚ**

**2018**

## **RESUMEN**

El objetivo del trabajo es determinar la incidencia existente entre la especialidad de confección textil en la reinserción laboral y social de las estudiantes internas del CETPRO “Virgen del Carmen” del Establecimiento Penal de Ayacucho. Es un trabajo de investigación descriptivo, basado en una muestra de estudio. La población está constituida por 25 estudiantes matriculadas en el presente año 2017. Los datos se recolectaron mediante un cuestionario de encuesta. Los datos se analizaron utilizando la estadística descriptiva. Se concluye que existe un alto nivel de incidencia de la capacitación técnico productivo en la especialidad de confección textil en la reinserción laboral y social de las internas del Establecimiento Penal de Ayacucho.

**Palabras clave:** Incidencia, reinserción laboral, reinserción social.

## ABSTRAC

The objective of the work is to determine the existing incidence between the specialty of textile manufacturing in the labor and social reinsertion of the internal students of CETPRO "Virgen del Carmen" of the Penal Establishment of Ayacucho. It is a descriptive research work, based on a study sample. The population is constituted by 25 students enrolled in the current year 2017. The data was collected through a survey questionnaire. The data was analyzed using descriptive statistics. It is concluded that there is a high level of incidence of productive technical training in the specialty of textile manufacturing in the labor and social reinsertion of the inmates of the Penal Establishment of Ayacucho

.

**Key words:** Incidence, labor reintegration, social reintegration.

## ÍNDICE DE CONTENIDO

	<b>Pág.</b>
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Resumen	iv
Índice de tablas	vi
Índice de Figuras	vii
<b>I. CAPITULO I INTRODUCCIÓN</b>	
1.1. Antecedentes	1
1.2. Descripción del Problema	2
1.2. 1. Problema General	3
1.2. 1. Problemas Específicos	4
1.3. Objetivos	5
1.2. 1. Objetivos Generales	5
1.2. 1. Objetivos Específicos	5
1.4. Justificación	5
<b>II. CAPITULO II DESARROLLO TEMÁTICO</b>	
2.1. Marco Teórico	6
2.2. Casuística de la Investigación	17
2.3. Presentación y Discusión de resultados	18
2.3.1. Presentación de resultados	18
2.3.2. Discusión de resultados	27
<b>III. CAPITULO III CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	
3.1. Conclusiones	31
3.2. Recomendaciones	32
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</b>	34
<b>ANEXOS</b>	35

## ÍNDICE DE TABLAS

	<b>Pág.</b>
Tabla N°. 1. Edades de las internas, Especialidad de Confeccion Textil del CETPRO “Virgen del Carmen”– 2017	19
Tabla N°. 2. Estado civil de las internas, Especialidad de Confección Textil del CETPRO “Virgen del Carmen”– 2017	20
Tabla N°. 3. Grado de estudios de las internas, Especialidad de Confección Textil del CETPRO “Virgen del Carmen”– 2017	21
Tabla N°. 4. Años de reclusión de las internas, Especialidad de Confección Textil del CETPRO “Virgen del Carmen”– 2017	22
Tabla N°. 5. Delitos por los que se encuentran recludas las internas, Especialidad de Confección Textil del CETPRO “Virgen del Carmen”– 2017	23
Tabla N°. 6. Opinión respecto a la importancia de la capacitación laboral por parte de las internas, Especialidad de Confección Textil del CETPRO “Virgen del Carmen”– 2017	24
Tabla N°. 7. Opinión respecto a la importancia de la aprender la especialidad de confección textil por parte de las internas, Especialidad de Confección Textil del CETPRO “Virgen del Carmen”– 2017	25
Tabla N°. 8. Opinión por parte de las internas respecto a si aprender confección textil ayuda al proceso de reinserción laboral.	26
Tabla N°. 9. Opinión por parte de las internas respecto a si aprender confección textil ayuda al proceso de reinserción social.	27

## ÍNDICE DE FIGURAS

	<b>Pág.</b>
Figura 1. Edades de las internas	19
Figura 2. Estado civil	20
Figura 3. Grado de estudios de las internas	21
Figura 4. Años de reclusión de las internas	22
Figura 5. Delitos por los que se encuentran reclusas las internas	23
Figura 6. Opinión respecto a la importancia de la capacitación laboral	24
Figura 7. Opinión respecto a la importancia de la aprender la especialidad de confección textil por parte de las internas	25
Figura 8. Opinión por parte de las internas respecto a si aprender confección textil ayuda al proceso de reinserción laboral.	26
Figura 9. Opinión por parte de las internas respecto a si aprender confección textil ayuda al proceso de reinserción social.	27

## **CAPÍTULO I**

### **INTRODUCCIÓN**

#### **1.1. Antecedentes**

En los momentos actuales el tratamiento penitenciario se basa en dos pilares fundamentales para lograr una reinserción y resocialización de los internos, el trabajo y la educación. Es mediante las acciones de capacitación laboral como se puede lograr un efectivo cumplimiento de la misión en el ámbito penitenciario. Asimismo, es un aspecto positivo del tratamiento en los penales para que las personas privadas de libertad puedan insertarse positivamente a la sociedad cuando egresen en libertad. Una de las limitantes para un adecuado tratamiento es la falta de infraestructura adecuada y tampoco existen los insumos necesarios para desarrollar la actividad laboral de manera eficiente.

Últimamente el gobierno quiere impulsar la capacitación laboral en los penales. En ese contexto el Gobierno de turno ha emitido normas legales como el Decreto Legislativo N°. 1343 el mismo que ha dispuesto la inserción de manera

obligatoria en los aspectos académicos y laborales como parte de una efectiva resocialización (El Peruano, 2017).

Con el desarrollo del presente trabajo de investigación en esta línea de investigación se pretende contribuir a un mejor entendimiento y comprensión de lo que significa la importancia de la capacitación técnico productiva para el tratamiento penitenciario dentro de los penales y que mediante la realización de actividades empresariales y productivas se logre la reinserción social y laboral de la población penitenciaria. Para la ejecución del presente trabajo se seleccionó a un grupo de internas del taller de confección textil del CETPRO “Virgen del Carmen” del establecimiento penal de Ayacucho.

## **1.2. Descripción del problema**

La población penitenciaria a nivel mundial crece vertiginosamente y según las estadísticas en el ámbito penitenciario al año 2014 ascendería a poco más de 10 millones de personas que se encuentran en calidad de internos e internas. Estas cifras se incrementan si tenemos en cuenta que no solamente en las cárceles existen personas detenidas, también las hay en otros lugares ya sea policial o militar y a los cuales no se tiene acceso.

El crecimiento poblacional de las cárceles es disímil entre continentes, siendo el africano con un 44% el de mayor crecimiento. Existen otros estudios que señalan que es en el continente de Oceanía donde se observa mayor crecimiento de personas

recluidas en prisión, sigue en este orden el continente americano con un 40,5% que sin tener en cuenta a Estados Unidos sería el más elevado alcanzando el 107,7%.

Hacia el año 2014, para las Naciones Unidas, según la oficina contra la Droga y el Delito. El hacinamiento existente en los establecimientos penales de los cinco continentes se debe en gran parte al crecimiento exponencial de la población penitenciaria. Esto se ha convertido en un grave problema mundial en aspectos muy puntuales como derechos humanos, seguridad, alimentación, salud entre otros para las personas recluidas en los penales, así como para sus familiares y contextos donde viven.

En el Perú, según la institución penitenciaria (INPE) al mes de diciembre del año 2015, ascendía a 93,112 personas. Actualmente esa cifra rebasa largamente los 100,000 internos. Estas cifras consideran a la población penal dentro de los penales en un 83%; y en el medio libre gozando de algún beneficio tenemos a un 17%. Existe un alto índice de internos e internas que se encuentran sin su situación jurídica definida, es decir sentenciados. La población que se encuentra dentro de los penales en calidad de procesados alcanza el 51%; mientras que el 49% se encuentra como sentenciados.

También se debe mencionar que los internos e internas que han egresado obteniendo beneficios penitenciarios es el 56%, y; el 44% son personas que se encuentran cumpliendo condenadas de penas limitativas de derecho.

Dentro de los Establecimientos penales del país la población penal, está albergada en 66 establecimientos penitenciarios, distribuidos en 08 regiones a nivel nacional. Siendo la región Lima la que concentra el mayor porcentaje 50.4% del total de la población penal, luego le sigue la región Norte con menos del 18%, seguido de la región Centro con un 8% aproximadamente, considerándose a estas regiones las de mayor población penitenciaria (Instituto Nacional Penitenciario, 2016). Teniendo presente la problemática descrita nos planteamos la siguiente pregunta de investigación:

### **1.2.1. Problema General**

¿Cuál es el nivel de incidencia de la capacitación técnico productiva en la reinserción laboral y social de las mujeres privadas de libertad del Establecimiento Penal de Ayacucho - 2017?

### **1.2.2. Problemas específicos.**

¿Cómo incide la capacitación técnico productiva en la especialidad de confección textil para la reinserción social de las internas del Establecimiento Penal de Ayacucho - 2017?-

¿Cómo incide la capacitación técnico productivo en la especialidad de confección textil para la reinserción laboral de las internas del Establecimiento Penal de Ayacucho - 2017?

### **1.3. Objetivos:**

#### **1.3.1. Objetivos generales**

- Determinar la incidencia de la capacitación técnico productiva en la especialidad de confección textil en la reinserción laboral y social de las internas del Establecimiento Penal de Ayacucho - 2017

#### **1.3.2. Objetivos específicos:**

- Identificar de qué manera incide la capacitación técnico productivo en la especialidad de confección textil en la reinserción social de las internas del Establecimiento Penal de Ayacucho - 2017?
- Identificar la forma de incidencia de la capacitación técnico productivo en la especialidad de confección textil en la reinserción laboral de las internas del Establecimiento Penal de Ayacucho - 2017?

### **1.4. Justificación**

La realización del presente trabajo de investigación se genera a partir de la línea de investigación respecto a la importancia que tiene la capacitación técnico productiva

en el CETPRO y como contribuye al proceso de reinserción social y laboral de las internas. Además, ésta investigación se justifica porque permitirá obtener aspectos teóricos de las actividades de tratamiento que se desarrollan en los penales del país y que se desarrollan en los mismos mediante las actividades laborales con la finalidad de lograr una efectiva resocialización de las personas privadas de su libertad.

También se justifica porque permitirá conocer a un nivel descriptivo las principales características de la capacitación en el taller de confección textil dentro de un establecimiento penal y como se desarrollan estas con el propósito de contribuir en el proceso resocializador.

La presente investigación beneficiara a la sociedad porque va a permitir generar ingresos económicos a las internas, lo que le va a permitir generar recursos económicos para ayudar al sostenimiento familiar.

Finalmente se justifica porque ésta investigación servirá como fundamento teórico para futuras investigaciones sobre el trabajo penitenciario y la resocialización en los establecimientos penales.

## **CAPÍTULO II**

### **DESARROLLO TEMÁTICO**

#### **2.1. Marco Teórico**

Habiéndose efectuado consultas en diversas bibliotecas especializadas, así como en direcciones en internet se ha podido evidenciar que no existen muchos trabajos específicos al respecto, por lo que se ha optado por considerar algunos estudios similares o que han tratado el tema de manera genérica.

Castro, N. (2009) en su trabajo: Realidad Penitenciaria y Derechos Humanos: Penal de Lurigancho, llega a las siguientes conclusiones: Mediante el trabajo se logran mejores ingresos económicos para su entorno familiar y que también sirve como parte de su formación ocupacional lo que les permitirá constituirse en personas de bien para la sociedad.

El aspecto educativo es un elemento de mucha importancia para adecuarse positivamente en la sociedad permitiendo a las personas sobrevivir de manera digna, incluso aunque no obtenga una satisfacción personal, es indispensable para conseguir adaptarse meritoriamente.

Asimismo, Martínez, P. (2014) en la resocialización del delincuente, concluye que se deben de estudiar otros mecanismos para resocializar. Uno de los cuales sería cambiar la forma de gestión penitenciaria y motivar de manera permanente para mejora de la calidad de atención. Desterrar la mentalidad de estigmatizar a las personas privadas de su libertad creyéndose que no podemos caer en la comisión de algún delito, y tratando a las personas reclusas como seres extraños.

La resocialización es un proceso interactivo que necesita de varias instancias para lograr sus objetivos.

Ramón de Alos, Martín, Miguelé, & Gilbert (2009). En la investigación ¿Sirve el trabajo penitenciario para la reinserción? Este texto se basa en una investigación realizada en el «Centre de Recerca de la Vida Quotidiana i el Treball» (QUIT), de la Universidad Autónoma de Barcelona, sobre el trabajo en las prisiones en Cataluña. Tuvo como resultado la constatación que mediante el trabajo se puede conseguir salarios, cubrir necesidades de las personas y contribuir a la familia. Mediante el trabajo las personas se encuentran ocupadas en la prisión y de esa manera evitan estar involucrados en situaciones de conflicto, al mismo tiempo que les abre expectativas de futura reinserción

**2.1.1. Tratamiento.** El tratamiento es el elemento esencial del Sistema Penitenciario. El Código de Ejecución Penal desarrolla el tratamiento mediante el sistema progresivo moderno, siendo sus objetivos: la reeducación, la rehabilitación y la reincorporación del interno a la sociedad (de los cuales nos ocuparemos en un apartado especial).

**2.1.1.1. El tratamiento penitenciario.** Es el conjunto de actividades que van direccionadas a lograr la resocialización. Es así como se considera en las legislaciones de otros países.

*El Artículo 60° del CEP prevé:*

*“El objetivo del tratamiento penitenciario. Es la reeducación, rehabilitación y reincorporación del interno a la sociedad”*

Las acciones de tratamiento no se van a poder lograr si no se brinda las herramientas necesarias al INPE para lograr cumplir su misión, la que es rehabilitar al interno y reincorporarlo a la sociedad como un ser útil. Esta labor actualmente solo es un buen propósito, solo queda en buenas intenciones por cuanto el Estado no asigna los recursos materiales, económicos y humanos para que esta realidad cambie, mientras las cosas sigan como hasta hoy, solo nos quedaremos en un ideal.

#### **a) Principios científicos y elementos del tratamiento**

La legislación peruana, considera al tratamiento como el elemento central de la reeducación, rehabilitación y reincorporación del penado a la sociedad, se orienta a preparar la vuelta del interno a la vida en libertad.

Por otro lado, en el tratamiento acuden para que sea efectivo varias ciencias relacionadas con el comportamiento del individuo.

El tratamiento penitenciario consiste en cuatro fases diferenciadas: la individualización, la observación, el examen (o evaluación), y la clasificación.

1. La individualización, permite la ubicación del interno en alguna de las etapas consideradas en el aspecto legal.
2. La observación permite estar en permanente vigilancia del comportamiento del interno e internas, así como de las relaciones con sus familiares y en todas las actividades que desarrollan diariamente.
3. Los exámenes, permiten formular los diagnósticos de personalidad criminal y el juicio pronóstico inicial, sobre los que recaerá el programa de tratamiento (Art. 62° CEP); y,
4. La clasificación penitenciaria es de tal manera importante que puede implicar que un penado vaya directamente a un centro en régimen abierto o a un régimen cerrado. Piensa que con endurecer las penas y llenar a los penales de personas que han delinquido, es la solución a los problemas de seguridad y convivencia pacífica que los entes responsables no pueden resolver y; se busca la solución en los penales donde hay un hacinamiento mayor al 130 por ciento y que aunado a ello se hace evidente la falta de infraestructura la misma que se encuentra colapsada y que no permite desarrollar un adecuado tratamiento penitenciario.

## **2.1.2. Teorías sobre tratamiento**

### **2.1.2.1. Teorías absolutistas.**

Aquí encontramos la Teoría de la retribución, desarrollada por Kant y Hegel que defienden que la pena debe existir para resarcir el daño, cumpliendo la pena se supera el delito cometido, dicho de otro modo, la justicia se consigue a través de la retribución. Según esta teoría la pena solamente debe seguir para castigar el delito cometido y no para otro fin social o preventivo.

### **2.1.2.2. Teorías relativas.**

Estas adoptan un enfoque totalmente opuesto a las teorías absolutas, estas concepciones teóricas poseen dos variantes: la prevención especial y la prevención general.

La teoría preventiva especial sirve para evitar la lesión o peligro de los bienes jurídicos (García, 1995, p. 317).

En primer lugar, se debe considerarse que la resocialización debe evitar la de socialización (Mir, Puig, 1998, p. 45)

En segundo lugar, para la resocialización, el tratamiento penal debe ser concebido como un servicio para el interno y no como imposición (Montoya Vivanco, 2005)

### **2.1.2.3. El área de trabajo penitenciario.**

Busca el desarrollo de competencias emprendedoras para responder a las demandas sociales y adaptarse a una variedad de situaciones laborales. También promueve la formación de los internos en competencias laborales que respondan a las demandas locales y regionales, y al mejoramiento de la calidad de vida de la población.

### **2.1.2.4. Equidad y diversidad.**

El trabajo es instrumento clave para cerrar brechas de inequidad y desigualdad. Por ello, este debe buscar responder, tanto a los requerimientos de los sectores productivos y empresariales, como a las aspiraciones de las personas en forma articulada.

Las actividades de trabajo penitenciario son una herramienta que sirve para fomentar la igualdad de oportunidades, la participación democrática en todas sus formas.

Asimismo, la propuesta se fundamenta en la inmensa variada riqueza del país en los diversos campos y actividades de nuestra sociedad,

En consecuencia, la matriz de evaluación orienta la gestión hacia una mejora continua de la calidad con equidad y atendiendo a la diversidad.

### **2.1.2.5. Aprendizaje a lo largo de la vida.**

Las personas aprendemos de manera permanente durante toda nuestra existencia y en consecuencia siempre estamos en permanente aprendizaje.

#### **2.1.2.6. Multisectorialidad.-**

El trabajo penitenciario implica necesariamente un trabajo multisectorial para dar soporte al impulso de los sectores productivos prioritarios para el desarrollo sostenible del país. (MINEDU, 2009).

#### **2.1.2.7. La Educación Técnico Productiva.**

Este tipo de educación brinda conocimiento técnico prioritario para el aprendizaje de un oficio técnico. Es un tipo de formación que acoge principalmente a personas con mayoría de edad laboral que quieren promocionarse en un puesto de trabajo o acceder a una ocupación.

Según el MINEDU, (2004). Los diseños curriculares básicos aprobados por el Ministerio de Educación para los ciclos básico y medio de la Educación Técnico Productiva, recogen este enfoque. En el caso del ciclo básico, se espera que el estudiante desarrolle las competencias laborales y capacidades necesarias para ejecutar trabajos de menor complejidad, y en el ciclo medio provee al estudiante de las competencias necesarias para el ejercicio de una actividad ocupacional especializada. En ambos ciclos, la formación se complementa con el desarrollo de competencias emprendedoras que facilitan a los estudiantes auto emplearse o continuar con su trayectoria formativa.

### **2.1.2.8. Articulación entre oferta formativa, demanda laboral y competitividad.**

En la actual existencia de programas formativos debe de responder a las demandas del mercado laboral, para articular el centro de formación y el sector productivo.

Por lo tanto es necesario trabajar fuertemente la vinculación institucional, tendiendo puentes entre formación e inserción laboral, entre el sector educativo y los sectores vinculados a la productividad, entre los responsables de formular políticas y los empresarios y trabajadores, entre el centro de formación y la empresa.

### **2.1.2.9. Las Instituciones Penitenciarias.-**

La modalidad de organización de las cárceles responde a lo que Bustos (1982) denomina “instituciones totales o cerradas” cuyo fin es el control de los sujetos, el cual se logra mediante la deconstrucción de los signos identitarios de las personas a través de la homogeneización, la masificación, la clasificación y el despojo de todos los derechos, incluso el de la educación.

Las instituciones penitenciarias son centros donde se albergan a personas privadas de libertad quienes son procesados o sentenciados por las autoridades del poder judicial.

El fin de las instituciones penales es el de la resocialización mediante el tratamiento.

#### **2.1.2.10. El área de trabajo en los Establecimientos Penales.-**

En contextos de encierro funcionan áreas donde se imparten capacitaciones laborales.

En estas áreas funcionan diversos talleres productivos que tienen como finalidad capacitar a las personas privadas de libertad con el fin de apropiarse de capacidades y competencias laborales.

**La capacitación para el trabajo penitenciario.** Es un tipo de formación que busca empoderar a los internos en alguna actividad productiva para promocionarse en un puesto de trabajo o acceder a una ocupación laboral.

**El trabajo en contexto de privación de libertad,** es un proceso que se desarrolla en un contexto socio cultural, específico y muy complejo, a través del cual se construyen competencias, capacidades y valores, aplicando metodologías y enfoques laborales múltiples con el fin de lograr el desarrollo pleno de las potencialidades del interno y particularmente como una forma de tratamiento penitenciario.

#### **2.1.2.11. Resocialización.-**

Según Borja sostiene que la *"resocialización es un principio de humanización de la ejecución de las penas y medidas privativas de libertad las cuales deben adecuarse a los contextos de vida en sociedad (principio de atenuación) y contrarrestar las consecuencias dañinas de la privación de libertad (principio de nilnocere)"*.

La Constitución peruana literalmente reconoce en el mandato de resocialización un principio constitucional y busca en nuestro caso con la reeducación, rehabilitación y reincorporación del penado en la sociedad. (Montoya, 2005). La Constitución acoge el principio de resocialización en la Constitución (art.25), y en la Ley penitenciaria. Sin embargo la realidad de las cárceles es otra muy diferente y disimil.

Las acciones de tratamiento mediante la resocialización no se van a poder lograr si no se brinda las herramientas necesarias al INPE para lograr cumplir su misión, la que es rehabilitar al interno y reincorporarlo a la sociedad como un ser útil. Esta labor actualmente solo es un buen propósito, solo queda en buenas intenciones por cuanto el Estado no asigna los recursos materiales, económicos y humanos para que esta realidad cambie, ,mientras las cosas sigan como hasta hoy, solo nos quedaremos en las buenas intenciones y no se rehabilitará, ni se resocializará a nadie.

El proceso de resocialización dentro del establecimiento penitenciario, se debe conceptuar como la asunción o toma de conciencia de la estructura social en la que un individuo interactúa, lo cual es factible gracias a las instituciones e individuos representativos con capacidad para transmitir e imponer los elementos culturales apropiados; los más representativos son la familia y la escuela en cuanto proporcionan competencias específicas, más abstractas y definibles.

Se debe tener en cuenta que el trabajo y la educación son la mejor manera de alcanzar la reinserción social de los internos dentro de un establecimiento penitenciario para lograr una mejor adaptación en la sociedad, haciendo valer sus derechos y obligaciones. Es importante reflexionar sobre la necesidad de materializar las actividades de trabajo y educación, donde se logre transformar el pensamiento, la conciencia y comportamiento del interno.

#### **2.1.2.12. Reinserción.**

La palabra “reinserción” es el proceso mediante el cual se busca la inducción de los individuos en la sociedad, por lo que se debe de estimular y promover las actividades compatibles con dicha finalidad.

La ciencia penal considera las actividades laborales y educativas como el instrumento de mayor utilidad para satisfacer las necesidades más elementales del trabajador y como una fuente de relaciones sociales.

La resocialización en el sistema político penitenciario peruano solo es un ideal plasmado en la normatividad legal pero que en la práctica es difícil de lograrse por la falta de una política de Estado que considere como primordial y vital desarrollar el trabajo en los establecimientos penitenciarios.

## **2.2. Casuística**

El tema de investigación se desarrolló teniendo como problemática la falta de una verdadera política de Estado que considere como primordial y vital incentivar la capacitación técnico productiva para desarrollar el trabajo en los establecimientos penitenciarios, esta capacitación permitirá reinsertar a las internas e internos en lo social y laboral, lo que les va a permitir adecuarse a la vida en sociedad e insertarse al mercado laboral para no volver a reincidir en el delito.

En el Establecimiento penal de Ayacucho si bien es cierto existe un área de trabajo, no se brinda una capacitación adecuada para que las internas cuando egresen en libertad se inserten en el mercado laboral, frente a ello en el CETPRO “ Virgen del Carmen” se brinda capacitación en la especialidad de Confección textil en la que se capacita a las internas en la industria del vestido con las limitaciones propias de un establecimiento penal con la finalidad de que se contribuya al proceso de reeducación y reinserción laboral y social.

La resocialización en el sistema político penitenciario peruano solo es un ideal plasmado en la normatividad legal pero que en la práctica es difícil de lograrse por la falta de una política de Estado que considere como primordial y vital desarrollar el trabajo en los establecimientos penitenciarios.

## **2.3. Presentación y discusión de resultados.**

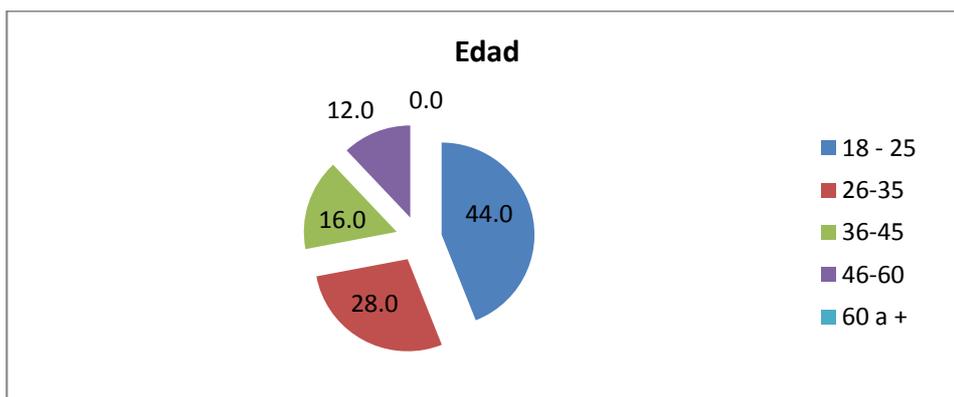
### **2.3.1. Presentación de resultados**

**Tabla 1**

*Edades de las internas, Especialidad de Confeccion Textil del CETPRO  
“Virgen del Carmen”– 2017*

<b>Edad</b>	<b>f</b>	<b>%</b>
<b>18 - 25</b>	11	44.0
<b>26-35</b>	7	28.0
<b>36-45</b>	4	16.0
<b>46-60</b>	3	12.0
<b>60 a +</b>	0	0.0

*Fuente: Cuestionario de encuesta*



**Figura 1. Edad de las internas**

### **Descripción y análisis**

En la tabla N°. 1 respecto al indicador edad de las internas, se observa que el 44% de estudiantes internas tienen entre 18 a 25 años de edad, el 28% tiene edad que oscilan entre 26 y 35 años; el 16% entre 36 y 45 años y; el 12% entre 46 y 60 años de edad.

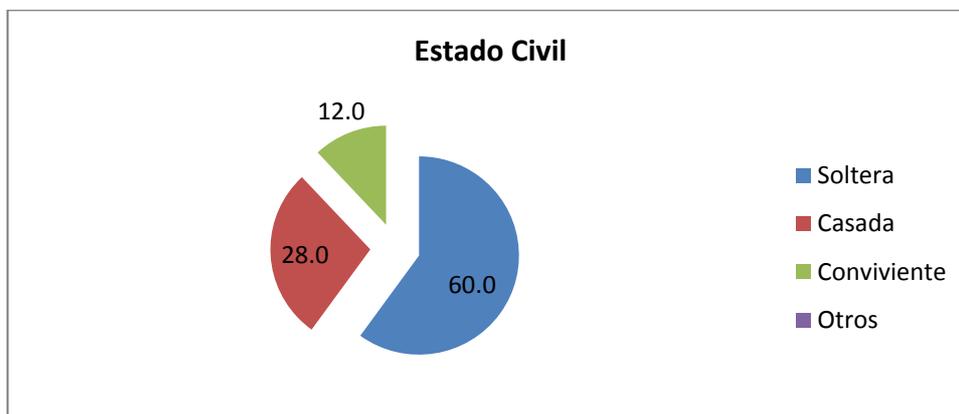
Los resultados nos permiten observar que la mayoría de las internas que estudian confección textil son demasiado jóvenes con edades entre 18 a 25 años de edad.

**Tabla 2**

*Estado civil de las internas, Especialidad de Confección Textil del CETPRO  
“Virgen del Carmen”– 2017*

<b>Edad</b>	<b>f</b>	<b>%</b>
<b>Soltera</b>	15	60.0
<b>Casada</b>	7	28.0
<b>Conviviente</b>	3	12.0
<b>Otros</b>	0	0.0

*Fuente: Cuestionario de encuesta*



**Figura 2. Estado civil de las internas**

### **Descripción y análisis**

En la tabla N°. 2, respecto al indicador estado civil de las internas, se observa que el 60% de estudiantes son solteras o madres solteras, el 28% casada y el 12% son convivientes.

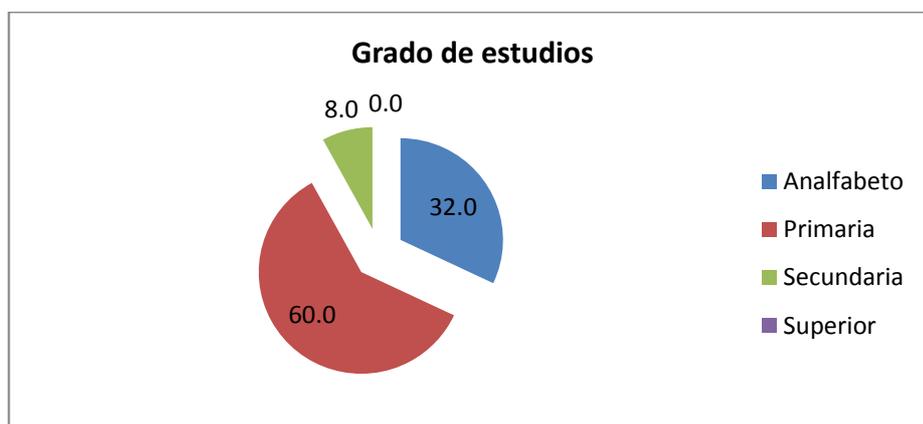
Los resultados nos permiten observar que la mayoría de las internas que estudian confección textil son solteras o madres solteras, situación que les ha conducido a cometer algún tipo de delito.

**Tabla 3**

*Grado de estudios de las internas, Especialidad de Confección Textil del CETPRO “Virgen del Carmen” – 2017*

<b>Grado de Estudios</b>	<b>f</b>	<b>%</b>
<b>Analfabeto</b>	8	32.0
<b>Primaria</b>	15	60.0
<b>Secundaria</b>	2	8.0
<b>Superior</b>	0	0.0

*Fuente: Cuestionario de encuesta*



**Figura 3. Grado de estudios de las internas**

### **Descripción y análisis**

En la tabla N°. 3, respecto al indicador grado de estudios de las internas, se observa que el 60% de estudiantes tienen estudios en el nivel primario, el 32% son analfabetas; y el 8% tienen estudios en el nivel secundario, ninguna tiene estudios superiores.

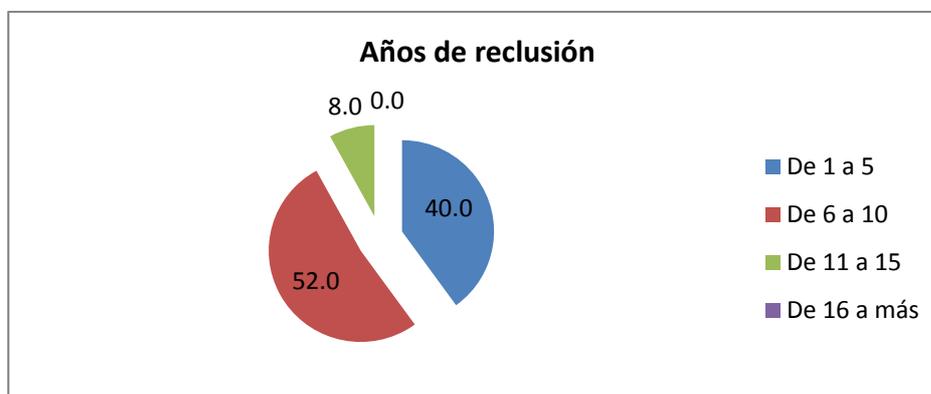
Los resultados nos permiten observar que la mayoría de las internas tienen un bajo nivel educativo entre nivel primario y analfabetas.

**Tabla 4**

*Años de reclusión de las internas, Especialidad de Confección Textil del CETPRO “Virgen del Carmen”– 2017*

<b>Años de reclusión</b>	<b>f</b>	<b>%</b>
<b>De 1 a 5</b>	10	40.0
<b>De 6 a 10</b>	13	52.0
<b>De 11 a 15</b>	2	8.0
<b>De 16 a más</b>	0	0.0

*Fuente: Cuestionario de encuesta*



**Figura 4. Años de reclusión de las internas**

### **Descripción y análisis**

En la tabla N°. 4, respecto al indicador años de reclusión de las internas, se observa que el 52% se encuentran reclusas entre 6 a 10 años, el 40% de 1 a 5 años; mientras que el 8% se encuentra reclusa entre 11 a 15 años, no hay internas reclusas de 16 años.

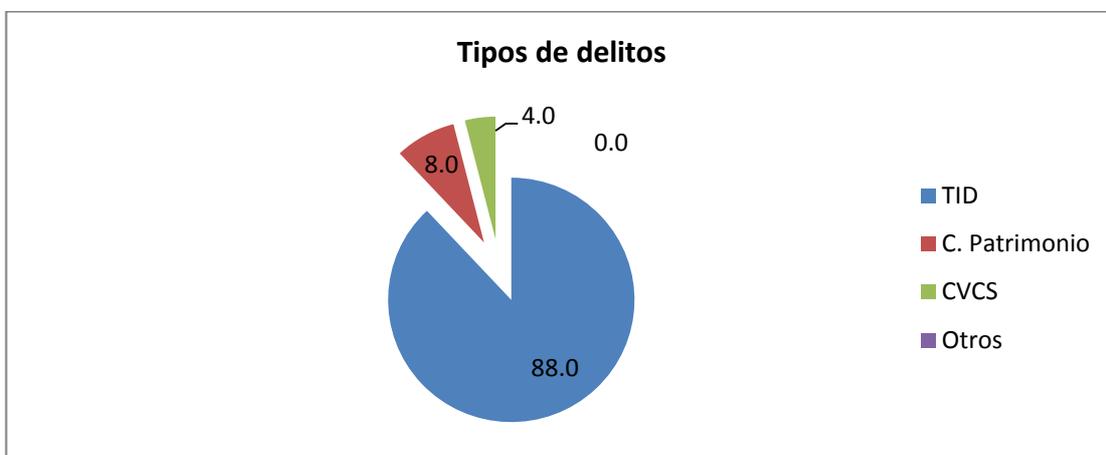
Los resultados nos permiten evidenciar que el mayor porcentaje de internas se encuentran reclusas entre 1 a 10 años en un 92% del total.

**Tabla 5**

*Delitos por los que se encuentran recluidas las internas, Especialidad de Confección Textil del CETPRO “Virgen del Carmen”– 2017*

<b>Delito</b>	<b>f</b>	<b>%</b>
<b>TID</b>	22	88.0
<b>C. Patrimonio</b>	2	8.0
<b>CVCS</b>	1	4.0
<b>Otros</b>	0	0.0

*Fuente: Cuestionario de encuesta*



**Figura 5. Tipos de delitos de las internas**

### **Descripción y análisis**

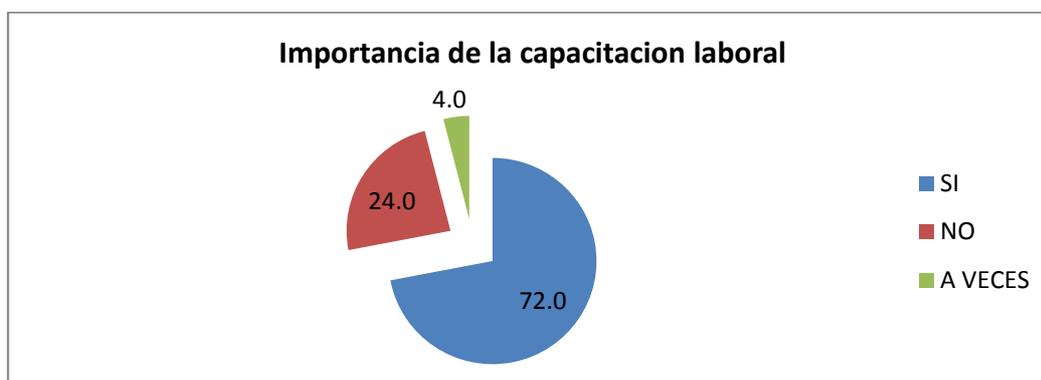
En la tabla N°. 5, respecto al indicador tipo de delito por el que se encuentran recluidas las estudiantes internas que estudian confección textil, se observa que el 88% se encuentran recluidas por el delito de Tráfico Ilícito de Drogas, el 8% por delitos contra el patrimonio; mientras solo un 4% se encuentra recluida por delitos relacionados contra la vida, el cuerpo y la salud. Los resultados nos permiten evidenciar que el mayor porcentaje de internas se encuentran recluidas por delitos relacionados con el Tráfico Ilícito de drogas.

**Tabla 6**

*Opinión respecto a la importancia de la capacitación laboral por parte de las internas, del CETPRO “Virgen del Carmen”– 2017*

<b>Importancia de la capacitación laboral</b>	<b>f</b>	<b>%</b>
<b>SI</b>	18	72.0
<b>NO</b>	6	24.0
<b>A VECES</b>	1	4.0

*Fuente: Cuestionario de encuesta*



**Figura 6. Importancia de la capacitación laboral**

### **Descripción y análisis**

En la tabla N°. 6, respecto a la opinión sobre la importancia que tiene la capacitación laboral para las estudiantes internas que estudian confección textil, se observa que el 72% opinan que si consideran importante la capacitación laboral, el 24% no lo considera importante; mientras solo un 4% considera que a veces es importante la capacitación laboral.

Los resultados nos permiten concluir que un alto porcentaje si considera importante capacitarse en alguna opción laboral para tener un sustento cuando salgan en libertad.

**Tabla 7**

*Opinión respecto a la importancia de la aprender la especialidad de confección textil por parte de las internas del CETPRO – 2017*

<b>Importancia de aprender confección textil</b>	<b>f</b>	<b>%</b>
<b>SI</b>	25	100.0
<b>NO</b>	0	0.0
<b>A VECES</b>	0	0.0

*Fuente: Cuestionario de encuesta*



**Figura 7. Importancia de aprender confección textil**

### **Descripción y análisis**

En la tabla N°. 7, respecto a la opinión sobre la importancia que tiene aprender confección textil como una opción ocupacional para las estudiantes internas, se observa que 100% opinan que si consideran importante la capacitación laboral, el 24% no lo considera importante; mientras solo un 4% considera que a veces es importante la capacitación laboral.

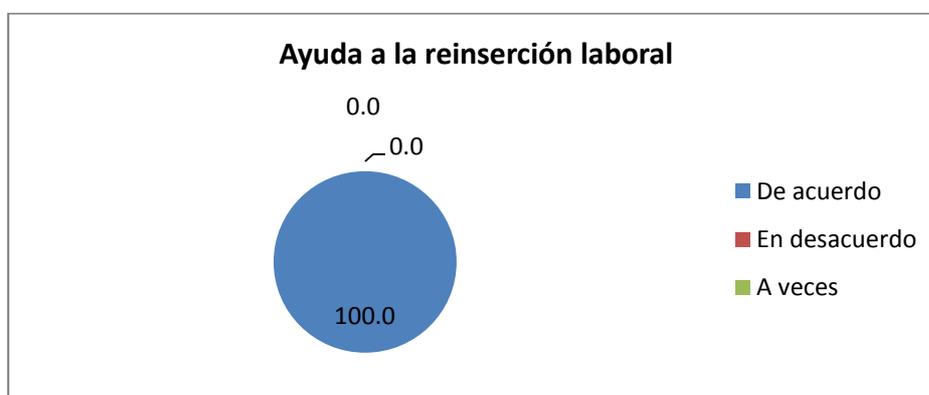
Los resultados nos permiten concluir que un alto porcentaje si considera importante capacitarse en alguna opción laboral para tener un sustento cuando salgan en libertad.

**Tabla 8**

*Opinión por parte de las internas respecto a si aprender confección textil del CETPRO “Virgen del Carmen”– 2017ayuda al proceso de reinserción laboral.*

<b>Ayuda a la reinserción laboral</b>	<b>f</b>	<b>%</b>
<b>De acuerdo</b>	25	100.0
<b>En desacuerdo</b>	0	0.0
<b>A veces</b>	0	0.0

*Fuente: Cuestionario de encuesta*



**Figura 8. Opinión respecto a si ayuda a la reinserción laboral**

### **Descripción y análisis**

En la tabla N°. 8, respecto a la opinión de las estudiantes internas respecto a si aprender confección textil contribuye a su reinserción laboral, se puede observar que el 100% está de acuerdo a que aprender una especialidad como confección textil si les puede ayudar en su reinserción en el campo laboral cuando en algún momento egresen en libertad.

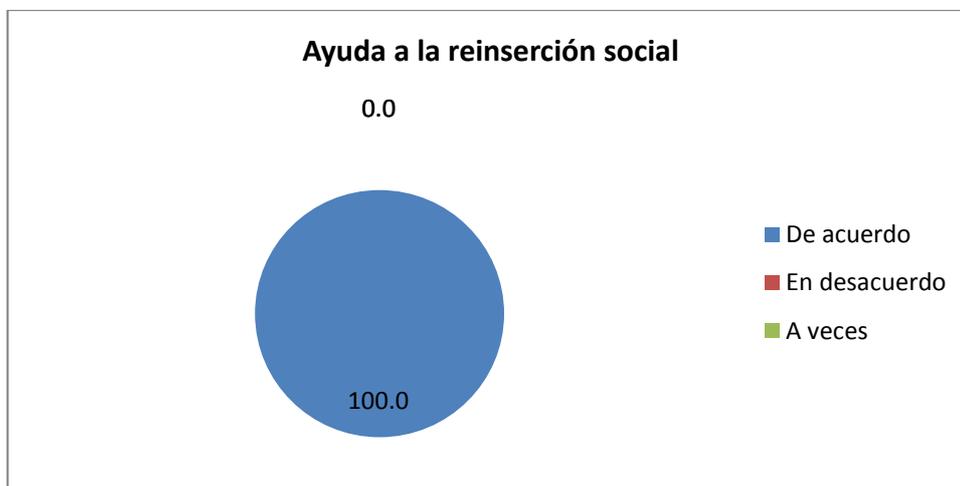
Los resultados nos permiten evidenciar que existe un alto nivel de incidencia de la capacitación en confección textil respecto a la reinserción laboral de las internas cuando salgan en libertad.

**Tabla 9**

*Opinión por parte de las internas del CETPRO “Virgen del Carmen”– 2017 respecto a si aprender confección textil ayuda al proceso de reinserción social.*

<b>Ayuda a la reinserción social</b>	<b>f</b>	<b>%</b>
<b>De acuerdo</b>	25	100.0
<b>En desacuerdo</b>	0	0.0
<b>A veces</b>	0	0.0

*Fuente: Cuestionario de encuesta*



**Figura 9. Opinión respecto a si ayuda a la reinserción Social**

**Descripción y análisis**

En la tabla N°. 9, respecto a la opinión de las estudiantes internas respecto a si aprender confección textil contribuye a su reinserción social, se puede observar que el 100% está de acuerdo a que aprender una especialidad como confección textil si les puede ayudar en su reinserción en el campo social y ser personas útiles a la sociedad.

Los resultados nos permiten evidenciar que existe un alto nivel de incidencia de la capacitación en confección textil respecto a la reinserción en la sociedad de las internas cuando egresen en libertad.

### **2.3.2. Discusión de resultados**

La edad promedio de las internas que estudian confección textil son demasiado jóvenes con edades entre 18 a 25 años de edad. (Tabla N°. 1). Estos resultados evidencian un alto nivel de incidencia respecto a mujeres jóvenes que se encuentran recluidas por diversos delitos.

Los resultados nos permiten evidenciar que la mayoría de las internas que estudian confección textil son solteras o madres solteras. (Tabla N°. 2). Esta situación ha sido un factor que les ha inducido a cometer algún tipo de delito para de esa manera poder ayudar a su situación familiar.

El indicador respecto al grado de estudios de las internas, nos permite observar que el mayor porcentaje tiene estudios en el nivel primario y analfabetas. (Tabla N°. 3). Los resultados nos permiten observar que existe un alto nivel de internas con un bajo nivel educativo, este indicador ha sido un factor decisivo en la comisión de algún tipo de delito por parte de las internas.

En relación a los años de reclusión de las internas, la mayoría se encuentra con años de reclusión que oscilan entre 1 a 10 años. Los resultados nos permiten evidenciar que las internas estudiantes se encuentran purgando largos años de prisión. (Tabla N°. 4).

El delito que tiene más incidencia es el de Tráfico Ilícito de Drogas. (Tabla N°. 5). Esto tiene relación con el promedio de edad y el nivel de estudio de las internas que se han visto involucradas en este tipo de delito porque les permitió ganar dinero fácil y rápido.

Respecto a si las estudiantes consideran importante la capacitación laboral en el CETPRO, los resultados evidencian que para las estudiantes internas, se observa que la gran mayoría si lo considera como muy importante capacitarse laboralmente (Tabla 6), por cuanto les va a permitir desarrollarse como sujetos activos para insertarse en el campo laboral.

Respecto a la opinión si consideran como muy importante estudiar confección textil (Tabla 7), el 100% si considera de importancia estudiar confección textil como una opción ocupacional para sentirse útiles a la sociedad cuando cumplan su condena y egresen en libertad.

En relación a la incidencia de si aprender confección textil contribuye a su reinserción laboral, se puede observar que el 100% si lo considera como un aspecto muy importante para su reinserción laboral (Tabla N°. 9). Esto concuerda con algunas hipótesis que consideran que el trabajo y la adquisición de un oficio contribuyen a la reinserción laboral y, con ello, a la futura inserción social de los presos; y cuantos más medios ponga el sistema penitenciario en esta cuestión, mejor cumplirá con la función que la sociedad le encomienda. Unos niveles mínimos de educación y cultura son un elemento fundamental para conseguir una adecuada adaptación personal, de la misma manera, una relación laboral que al menos permita

al individuo sobrevivir dignamente, incluso aunque no obtenga una satisfacción personal, es indispensable para conseguir una adaptación social mínima meritoria

En relación a la incidencia de si aprender confección textil contribuye a su reinserción social, se puede observar que el 100% si lo considera como un aspecto muy importante para su reinserción social (Tabla N°. 9).

Esto se relaciona con los postulados de que el trabajo contribuye a pasar mejor el tiempo en prisión y evitar situaciones conflictivas. Asimismo, proporciona hábitos laborales y mejora las relaciones sociales. Pese a que son pocos los empleos en talleres que aportan aprendizaje de un oficio, los internos lo valoran positivamente por cuanto les ayuda a «normalizar» la vida cotidiana en la cárcel, al mismo tiempo que les abre expectativas de futura reinserción. En consecuencia, si las prisiones tienen como finalidad, al menos según la legislación, la recuperación del recluso, la preparación laboral ha de ser uno de los elementos fundamentales en la resocialización.

## **CAPITULO III**

### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

#### **3.1. CONCLUSIONES**

Las mujeres en prisión constituyen un grupo especialmente vulnerable por múltiples razones. Razones que no por reiteradas son suficientemente consideradas al momento de establecer las políticas de Estado en materia penitenciaria o bien a la hora de adoptar las decisiones judiciales que las involucran.

La discriminación contra las mujeres se ha convertido en un fenómeno transversal como pocos, por cuanto está presente en los diversos estratos sociales. Esa discriminación es más notoria en los lugares de encierro donde se estigmatiza a las mujeres.

Una considerable proporción de las mujeres privadas de libertad se encuentra en prisión como consecuencia directa o indirecta de múltiples formas de discriminación y pobreza.

La discriminación contra las mujeres viene siendo objeto de un sinnúmero de relaciones desiguales de poder y de participación en los aspectos más importantes de la sociedad y por ende acceso limitado a acceder a mejores recursos económicos, lo que conlleva a muchas de ellas a involucrarse en el aspecto delictivo o ponerse al margen de la sociedad.

Existe un alto nivel de incidencia de la capacitación técnico productiva en la especialidad de confección textil en el aspecto de reinserción laboral y social de las internas del Establecimiento Penal de Ayacucho, por cuanto se puede observar que el 100% de las internas encuestadas consideran que la capacitación técnico productiva contribuye a su reinserción social y laboral.

La capacitación en confección textil incide significativamente en la reinserción laboral de las internas estudiantes de confección textil por cuanto les va a permitir insertarse en el mercado laboral al egresar en libertad.

La capacitación en confección textil incide significativamente en la reinserción social de las internas estudiantes de confección textil por cuanto les va a permitir reinsertarse en la sociedad como personas útiles a la sociedad.

### **3.2. RECOMENDACIONES**

Se debe de propender e incentivar el desarrollo de capacitaciones en el campo ocupacional que les permita insertarse positivamente en el mercado laboral y social a las internas sin ser discriminadas.

El Estado peruano y las autoridades del INPE deben de implementar los CETPROS que funcionan en los establecimientos penales para que las mujeres privadas de libertad puedan acceder a ellos en iguales condiciones que los internos varones.

El INPE debe de dar cumplimiento estricto a las normas que en tratamiento penitenciario contribuya a una verdadera y efectiva resocialización de las mujeres privadas de libertad.

## Referencias bibliográficas

Castro Vadillo, N. (2009). *Realidad penitenciaria y Derechos Humanos: Penal de Lurigancho*. Lima: Universidad Internacional de Andalucía.

El Peruano. (2017). *Normas Legales*. Lima : Editora Perú.

Guillamondegui, L. R. (2010). *Resocialización y Semi Libertad*. Buenos Aires: B de F (Buenos Aires-Montevideo).

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2010). *Metodología de la investigación*. México: Mc Graw Hill.

Instituto Nacional Penitenciario. (2015). *Informe Estadístico*. Lima.

Instituto Nacional Penitenciario. (2015). *Informe Estadístico 2015*. Lima: INPE.

Instituto Nacional Penitenciario. (2015). *Política Nacional Penitenciaria*. Lima: INPE.

Instituto Nacional Penitenciario. (2016). *Informe Estadístico, Enero 2016*. Lima: INPE.

Martínez Blanch, P. (2014). *La resocialización del delincuente*. Obtenido de [repositori.uji.es/xmlui/bitstream/](http://repositori.uji.es/xmlui/bitstream/).

Ramón de Alos, M., Martín, A., Migueléz, F., & Gilbert, F. (2009). Sirve el trabajo penitenciario para la reinserción? *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 11-31.

Sánchez, H., & Reyes, C. (1996). *Diseño y metodología de la investigación científica*. Lima: San Marcos.

Walmsley, R. (2015). *World Prison Population*. London: Institute for Criminal Policy Research-World Prison Brief.